

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

AUDITORÍA
INTERNA

Período evaluado: Mayo a Agosto de 2015

Fecha de elaboración: Septiembre de 2015



INTRODUCCION

En cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "**Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública**", se debe elaborar un informe pormenorizado el cual hace referencia a todo el Sistema de Control Interno de la entidad, y a la gestión y prevención de la misma, basado en el Nuevo Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, me permito presentar la descripción del correspondiente informe para el período comprendido entre mayo y agosto de 2015.

Con base en las auditorías realizadas en el periodo referido y en las recomendaciones presentadas por Asesoría en Gestión y el Plan Anual de Auditorías aprobadas por el Comité Coordinador de Control Interno –CCCI-, en este informe se presenta el estado de avance de las acciones emprendidas por la Empresa, con el fin de mantener y mejorar permanentemente su sistema de control interno.

CONTENIDO

Relación de Auditorías de Cumplimiento Legal

Relación de Auditorías de Especiales

Relación de Auditorías Programadas de acuerdo con el Plan de Auditorías

Ambiente de Control

Relación de Auditorías de Cumplimiento Legal

Durante el periodo Evaluado se realizaron las siguientes Auditorías de Cumplimiento Legal:

1. Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
2. Informe de Austeridad
3. Auditoría Acciones de Repetición
4. Auditoría Derechos de Petición

Relación de Auditorías de Especiales

Durante el segundo cuatrimestre se realizó la siguiente Auditoría Especial:

1. Auditoría al Portafolio de Inversiones de la Empresa

Relación de Auditorías Programadas de acuerdo con el Plan de Auditorías

Durante el segundo cuatrimestre se realizaron las siguientes Auditorías Programadas en el Plan Anual de Auditoría, evaluando la debida Gestión de la Empresa:

1. Auditoría Gestión de Mantenimiento, Contrato Mantenimiento Mayor R4 de trenes de primera generación
2. Auditoría al Proceso Gestión de Mantenimiento, contrato al servicio de aseo, cafetería, administración de baños públicos y parqueaderos de bicicletas ubicados en las diferentes estaciones
3. Auditoría al Proceso de Gestión Documental
4. Auditoría al Sistema de Gestión de Mejoras –SGM-
5. Auditoría al Cuadro de Mando Integral

Ambiente de Control

- Código de Buen Gobierno
- Política Antifraude y Anticorrupción
- Implementación de Herramientas Tecnológicas
- Informes de Control Interno
- Estado General del Sistema de Control Interno
- Seguimiento a Recomendaciones

Código de Buen Gobierno

Para los temas del Código de Buen Gobierno, la Empresa continúa en su actualización con la asesoría de un tercero, se está aprovechando para realizar un levantamiento de comportamientos éticos.

La Gerencia General del Metro de Medellín expidió la Resolución 5266 de 2009, por medio de la cual se adoptó la Política Pública de Transparencia Administrativa del Metro de Medellín Ltda., y se conformó el Comité Institucional de Transparencia Administrativa y Probidad, que tiene como función principal velar por el real cumplimiento de la referenciada política.

Política Antifraude y Anticorrupción

Como estrategia transversal de la Política Antifraude y Anticorrupción, se definió la necesidad de establecer canales de comunicación eficaces, seguros y confidenciales para que todos los actores que resultan impactados por la Política, incluyendo la ciudadanía en general, comuniquen comportamientos que según su criterio y evidencias, sean transgresores de la misma.

El canal de comunicación “CONTACTO ÉTICO” se da por medio de un correo electrónico exclusivo para tales efectos, este correo está siendo administrado inicialmente por el Asesor en Gestión llamado contactoetico@metrodemedellin.gov.co, quien, una vez recopilada la información remitida, da traslado a la dependencia competente en la Empresa, para que se tomen las decisiones y se inicien las investigaciones a que hubiere lugar, y de acuerdo con el número de eventos reportados se analizara si se contrata una empresa especializada en el tema, para que lo administre.

Se definió y adoptó la política Antifraude y Anticorrupción para el Metro de Medellín, mediante la Resolución N° 8050 de 2015, y esta política se incluyó en el Manual Integrado de Gestión (MIG).

Implementación de Herramientas Tecnológicas

Se avanza en la Implementación del módulo **SAP GRC Risk Management y Process Control**, el cual nos permitirá hacer un monitoreo en línea, o auditoría continua de una serie de controles automáticos en los diferentes sistemas de información que tiene la Empresa, como también contar con un repositorio de riesgos actualizado e integrado, está en la etapa de revisión de los manuales de usuario con el fin de iniciar la capacitación a todos los empleados de la Empresa que estén asignados a dichos procesos.

Informes de Control Interno

Se realizan por parte del área de Asesoría en Gestión algunos informes que dan cuenta del mantenimiento del control interno en la organización:

- En el informe trimestral de indicadores de procesos se identifica un alto porcentaje de registros, algunos de varios procesos se encuentran en implementación. esto permitirá verificar la eficiencia de los mismos y plantear planes de mejora eficientes; así mismo, continúa la recomendación de revisar los indicadores, sus niveles de actuación y realizar análisis de los resultados obtenidos.
- El informe del Sistema Gestión de Mejoras SGM se presenta de forma mensual, con el fin de apoyar la gestión proactiva de los procesos. Durante todo el año se revisan los eventos en el SGM y se acompaña a los procesos en la gestión de ejecutar las acciones propuestas para eliminar o mitigar las causas de los eventos registrados.

Estado general del Sistema de Control Interno

El estado general del Sistema de Control Interno del Metro de Medellín, evidencia la incorporación del MECI en su gestión permanente, la Empresa a través de acciones programadas busca cada vez más ajustarse a los requerimientos del Sistema de Control Interno adoptado y sus esfuerzos están encaminados a la mejora permanente del entorno organizacional y externo.

Seguimiento a Recomendaciones

Las recomendaciones se presentarán para la vigencia anual, de acuerdo con el resultado del plan de mejoramiento. No obstante durante el desarrollo del plan Asesoría en Gestión aporta sus recomendaciones a través de su participación como invitado en el Comité Operativo MECI y en los informes de cada auditoría.